CONTRATO Nº 72/2016

LPN Nº 61/2015 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 172 de fecha 16 de marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.;** RUC Nº 80017709-6, domiciliada en Mcal. López Nº 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros,** con Cédula de Identidad N°524.067, según Constitucion de Sociedad otorgado por la escribana Amada Beatriz Núñez de Ruiz Díaz con Reg. Nº 656 Esc. Nº 115 y Acta de Asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, PLANIFICACION Y PROGRAMA CARDIOVASCULAR – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	540	30	1	99	13.500.000
2016	2	001	18	00	540	30	1	99	271.886.000
TOTAL									**285.386.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297.885.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 61/2015 Adquisicion de Equipos Informaticos para la Direccion General de Vigilancia de la Salud, Planificacion y Programa Cardiovascular – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 770 de fecha 03 de agosto de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 172 de fecha 16 de marzo de 2016.

Ing. MAF Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 285.386.000 (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	PC de escritorio	Marca: HP, Modelo: ProDesk 600 G1 P/N C8T90AV#032. Factor de Forma Minitorre Procesador de cuatro núcleos y ocho subprocesos de 64 bit. Velocidad del reloj.3.4 Ghz. O superior. Memoria Cache 4 Mb como mínimo. Interfaces de Periféricos 6 (seis) Puertos USB como mínimo 2 puertos USB de 3.0 mínimo 1 (uno) puerto de video VGA. Una tarjeta de RJ-45 Audio Integrado de alta definición - parlantes externos Memorias RAM 4 GB DDR3 1333 MHZ como mínimo. Discos Duros Disco SATA de 500 GB o superior de 7200 rpm. DVD Lector/Grabador de 16x o superior SATA.Teclado Estándar USB en español de la misma marca que el Equipo. Mouse Láser con Scroll y 2 botones de la misma marca que la PC. Tarjeta de Red ETHERNET 10/100/1000 Mbps full duplex con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PathCord) 6 mts Certificación Microsoft si Monitor Color LCD 19' o superior, Resolución de 1920 x 1080 (como mínimo) WIDE ENERGY STAR CERTIFIED de la misma marca de la PC. Garantía (escrita) Los productos deberán contar con 1 (un) año de garantía y con soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Para Garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, debe ser posible, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Documentación de Fabricante ISO 9001:2008 u otras certificaciones de calidad similares Sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación del equipo.- El certificado deberá ser como mínimo de Manufactura y Comercialización de los productos. (No se aceptarán certificados de ensamblaje de equipos). Se deberá presentar Certificado de Garantía del Fabricante a nombre del Oferente para los equipos ofertados, donde conste el plazo de la Garantía. Accesorios Adicionales al equipo 1 - Supresor de Picos tipo americano 1 - Mouse PAD	UNIDAD	UNIDAD	HP PRODESK 600G1	MEXICO	29	7.372.000	213.788.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4	UPS de 1500VA	Marca: APC Modelo: BR1500 GI Capacidad: 1500 VA, Tensión de entrada 220/230/240 VAC Tensión de salida 220/230/240 VAC Salidas: 5 (cinco) salidas protegidas por batería estabilizada y 5 (cinco) salidas contra sobretensiones; Regulación automática de voltaje: +/-11.2%; Frecuencia: 50 o 60 Hz +/-1 hz; Autonomía 50.7 minutos con la carga de una CPU estándar + Monitor (125 vatios). La UPS deberá poseer, como mínimo las siguientes características alarmas sonoras; Modo batería: doble alarma, en el Display LCD y sonora cada 30 segundos, Sobrealimentación (sobre carga) Doble alarma: en el Display LCD y sonoraen forma continua, Reemplazo de batería doble alarma, en el Display LCD y sonora cada 2 segundos, Falla de energía en caso de sobrecarga Doble alarma en el Display LCD y sonora en forma continua;: Tipo de batería: 12V/9 Ah x 2 libre de mantenimiento; Tiempo típico de recarga: 8 horas al 90% después de una descarga completa Autodiagnóstico de forma automática y manual, apagado automático. El apagado automatico es programable via softwarepor el usuario, Regulación automática de tensión Boost AVR y Trim AVR: Ofrece mayor disponibilidad para sus aplicaciones al correguir las bajadas de tensión y sobretenciones sin emplear las baterias, puesta en marcha en frio capacidad de arranque en frio: proporciona alimentación temporaria a través de batería cuando se interrumpe el suministro de la red, Protección contra relámpagos y sobrecargas, Interruptor (Disyuntor) de circuito reiniciable permite una recuperación rápida de UPS luego de una sobrecarga, sin necesidad de reemplazar fusibles, indicador de sobre cargas, Pantalla con visor LCD Modo de CA, Modo de batería, nivel de carga, nivel de batería, voltaje de entrada, voltaje de salida, sobrecarga, fallo de batería o carga baja, Comunicación: Puerto USB (opcional), Puerto Serial, Puerto RJ11 (1-IN/1-OUT); Puerto RJ45 (1-IN/1-OUT) Ambiente: Ambiente ideal 0-40°C, 0-90% de humedad relativa (Sin condensación), Nivel de ruido: 45 dBi, Enchufe USA hembra IEC-320 C14, cumplimiento (aprobaciones de calidad) con normas: ISO 9001:2008 e 14001:2004 o equivalente Garantía: 3 años, 2 años de garantía estándar mas un año mas de extensión de garantía, incluye la opción 1 Year Extended Warranty SKU# WEXTWAR1 YR-SB-10.	UNIDAD	UNIDAD	APC	USA	28	1.892.000	52.976.000
8	Impresora Matrical Carro Corto	Impresora Matricial Carro Corto : Tipo De Impresora: 9 Agujas, Dirección de Impresión Bidireccional con Búsqueda Lógica, Método de Impresión Impresora Matricial, Ancho del Carro en Columnas 80 - Velocidad de Impresión: Borrador a Alta Velocidad de 10 CPP 300 CPS, Borrador a Alta Velocidad de 12 CPP 337 CPS, Borrador de 10 CPP 225 CPS, Borrador de 12 CPP 270 CPS, Borrador de 15 CPP 225 CPS, Borrador de 17 CPP (COMPRIMIDO) 191 CPS, Borrador de 20 CPP (COMPRIMIDO) 225 CPS, LQ, 10 CPP 56 CPS, LQ, 12 CPP 67 CPS, LQ, 15 CPP 56 CPS, LQ, 17 CPP 47 CPS, LQ, 20 CPP 56 CPS - Características de Impresión: Fuentes, DRAFT 10, 12, 15 CPP, ROMAN 10, 12, 15 CPP, PROPORCIONAL, SANS SERIF 10, 12, 15 CPP, PROPORCIONAL, COURIER N/D, PRESTIGE N/D, SCRIPT N/D, OCR-B N/D, ORATOR N/D, ORATOR-S N/D, SCRIPT C N/D, FUENTES ESCALABLES N/D, ROMAN N/D, ROMAN T N/D, SANS SERIF N/D, SANS SERIF H N/D, CÓDIGO DE BARRAS EAN-13, EAN-8, INTERLEAVED 2 OF 5, UPC-A, UPC-E, CODE 39, CODE 128, POSTNET, COLUMNAS DE IMPRESIÓN DE PUNTO (CPP)/CARACTERES POR LÍNEA, 10 CPP / 80, 12 CPP / 96, 15 CPP / 120, 17 CPP COMPRIMIDO / 137, 120 CPP COMPRIMIDO / 160 - Manejo del Papel: Recorrido del Papel, Inserción Manual Entrada Posterior, Salida	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	JAPON	2	1.360.000	2.720.000

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Superior; Tractor de Empuje Entrada Posterior, Salida Superior; Tractor de Arrastre Entrada Posterior/Inferior, Salida Superior; Alimentador de Hojas Sueltas Entrada Posterior, Salida Superior, Sobres NÚM. 6, ANCHO: 165 MM (6,5 PULGADAS), Longitud: 92 MM (3,6 PULGADAS), GROSOR: 0,16 ~ 0,52 MM (0,0063 ~ 0,0205 PULGADAS) (TOTAL), SOBRES NÚM. 10, ANCHO: 241 MM (9,5 PULGADAS), LONGITUD: 105 MM (4,1 PULGADAS), GROSOR: 0,16 ~ 0,52 MM (0,0063 ~ 0,0205 PULGADAS) (TOTAL), Tamaño del Papel Continuo, ANCHO: 101,6 ~ 254 MM (4,0 ~ 10,0 PULGADAS), LONGITUD: 101,6 ~ 558,8 MM (4,0 ~ 22,0 PULGADAS), GROSOR: 0,065 ~ 0,39 MM (0,0025 ~ 0,015 PULGADAS) (TOTAL), HOJAS SUELTAS INSERCIÓN MANUAL, ANCHO: 100 ~ 257 MM (3,9 ~ 10,1 PULGADAS), LONGITUD: 100 ~ 364 MM (3,9 ~ 14,3 PULGADAS), GROSOR: 0,065 ~ 0,14 MM (0,0025 ~ 0,0055 PULGADAS), ALIMENTADOR DE HOJAS SUELTAS DE BANDEJA ÚNICA, ANCHO: 182 ~ 216 MM (7,2 ~ 8,5 PULGADAS), LONGITUD: 257 ~ 356 MM (10,1 ~ 14,0 PULGADAS), GROSOR: 0,07 ~ 0,14 MM (0,0028 ~ 0,0055 PULGADAS), IMPRESOS CON VARIAS HOJAS ANCHO: 100 ~ 257 MM (3,9 ~ 10,1 PULGADAS), LONGITUD: 100 ~ 364 MM (3,9 ~ 14,3 PULGADAS), GROSOR: 0,12 ~ 0,39 MM (0,0047 ~ 0,015 PULGADAS) (TOTAL), Hoja de Soporte de la Etiqueta Ancho: 101,6 ~ 254 MM (4,0 ~ 10,0 PULGADAS), LONGITUD: 101,6 ~ 558,8 MM (4,0 ~ 22,0 PULGADAS), GROSOR: 0,16 ~ 0,19 MM (0,0063 ~ 0,0075 PULGADAS) (TOTAL), Alimentación del Papel Fricción Estándar: Entrada Posterior, Salida Superior; Tractor de Empuje: Entrada Posterior, Salida Superior, Tractor De Arrastre: Entrada Posterior/Inferior, Salida Superior, Alimentador Opcional: Alimentador de Hojas Sueltas Y Tractor De Arrastre/Empuje, Copias: ORIGINAL + 4 COPIAS - Nivel de Ruido Acústico: APROX. 49DB (A) (NORMA ISO 7779) - Memoria Intermedia de Datos de Entrada: 64 KB - Interfaz: Estándar Interfaz de Puerto Paralelo Bidireccional (IEEE -1284 COMPATIBLE CON MODO NIBBLE), I/F SERIE I/F USB (VERSIÓN 1.1), OPCIÓN SERVIDOR DE IMPRESIÓN EXTERNO 10/100 BASE TX E INALÁMBRICO 802.11B/G Servidor de Impresión - Cartucho: Color Negro, Tipo Cinta, Duración del Cartucho Aprox. 3 millones de caracteres (BORRADOR 10 CPP, 14 PUNTOS/CARÁCTER) - Fiabilidad : Entre Fallos 12 millones de líneas (EXCEPTO CABEZAL DE IMPRESIÓN), MTBF 6000 HORAS ENCENDIDA (25% DE TRABAJO), Duración del Cabezal de Impresión Aprox. 400 Millones de Impactos Por Aguja - Condiciones Ambientales (EN FUNCIONAMIENTO): TEMPERATURA 5 ~ 35 °C, HUMEDAD 10 ~ 80 % DE HUMEDAD RELATIVA - Especificaciones: VOLTAJE NOMINAL CA 120 V, CA 220 ~ 240 V, FRECUENCIA NOMINAL 50 ~ 60 HZ, CONSUMO APROX. 23 W (PATRÓN DE CARTA ISO/IEC 10561), ENERGY STAR COMPATIBLE - UTILIDAD DE IMPRESORA/DRIVER: SISTEMA OPERATIVO MICROSOFT® WINDOWS® XP/7/8 Y Sistemas Operativo Linux, Opciones: Cartucho de Cinta Negra, Cartucho de Cinta de Color, Bandeja Sencilla de Alimentador de Hojas Sueltas, Tractor de Arrastre, Kit Color, Soporte Para Rollo de Papel, Servidor de Impresión Externo 10/100 BASE TX E INALÁMBRICO 802.11B/G - Certificación: Certificación De Calidad ISO 9001: 2008 u otras certificaciones de calidad similares. con garantia escrita de 3 (tres) años.							
14	Disco Duro Externo	Capacidad: 1TB Tipo de interfaz: USB 3.0 (compatible retroactivamente con USB 2.0) Velocidad de transferencia hasta 5Gb/s (USB 3.0) hasta 480 Mb/s (USB 2.0) Velocidad de rotación: 5400 RPM Tiempo de búsqueda 12ms	UNIDAD	UNIDAD	TOSHIBA	JAPON	2	405.000	810.000

Ing. MAYE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608.482
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		Caché de disco: 32MB Compatible con sistemas operativos Microsoft® Windows® 7/8, XP. Linux Puerto: Un puerto USB 3.0 ó un puerto USB 2.0, Garantía del Producto por 3 (tres) años.							
15	Tarjeta de Red Inalambrica	Tipo PCI inalámbrica Tecnología Wireless NTM, encriptación WEP, WPA™, o WPA2™. Compatibilidad con las redes Draft 802.11n 1.0, 802.11g y 802.11b. Con todos los accesorios, CD, Manual de uso, como mínimo 1 año de garantía	UNIDAD	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	30	42.000	1.260.000
16	Cable HDMI	Ancho Tipo A (13.9 mm), Tipo C (10.42 mm), Alto Tipo A (4.45 mm), Tipo C (2.42 mm), Externo Sí, Señal de Audio LPCM, Dolby Digital, DTS, DVD-Audio, Super Audio CD, Dolby TrueHD, DTS-HD Master Audio, MPCM Señal de Video 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, 1440p, 1600p, etc. Señal de Datos Sí, Ancho de banda 10.2 Gbit/s (340 MHz) Protocolo TMDS, Pines 19, metraje 15 metros. Garantia del producto 1 (uno) año como minino.	UNIDAD	UNIDAD	SATE	CHINA	2	166.000	332.000
23	Televisor LED FULL HD DE 32"	TELEVISOR LED, Full HD, de 32", 1920 X 1080 pixeles mínimo, con 2 puertos HDMI, USB x 1, VGA, 181 canales, apagado automático, reloj y temporizador de encendido/apagado, fuente de alimentación 220 volt. De fábrica. Incluye manual del usuario y control remoto. Garantía mínima de 2 años.	UNIDAD	UNIDAD	AOC	KOREA	7	1.500.000	10.500.000
24	Televisor LED FULL HD DE 40"	TELEVISOR LED FULL HD de 40", Resolución de la pantalla 1920 X 1080 pixeles mínimo, Conexiones HDMI™ x 4, USB x 2, Wi-Fi, apagado automático, reloj y temporizador de encendido/apagado, sensor de luz, fuente de alimentación 220 volt. De fábrica. Incluye manual del usuario y control remoto. Garantía mínima de 2 años.	UNIDAD	UNIDAD	AOC	KOREA	1	2.600.000	2.600.000
29	Switch de 16 Puertos 10/100/1000MB	Switch de 16 Puertos 10/100/1000 MB	UNIDAD	UNIDAD	TP-LINK	CHINA	1	400.000	400.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL.-									**285.386.000**

Observacion: se aclara que los equipos bajo garantia deben ser retirados y entregados sin ningun pago en el tiempo de garantia.-

-La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1021149 del Banco Regional S.A.E.C.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Condiciones de Entrega: Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- Plazos de Entrega: el plazo máximo para la entrega de los bienes es de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra, por parte de la contratista.
- Plazos de Ejecucion: hasta el 31 / 12 / 2016
- Lugar de entrega: Dirección de Tecnología de Información y Comunicación
  -Dirección: Avda. Silvio Pettirossi Nº 491 esq. Constitución –
  -Teléf.: 233-222 - Teléf.: 225-209 –
  -Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DEPENDENCIA BENEFICIARIA

- SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
- ADMINISTRACION GENERAL
- PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION CARDIOVASCULAR

-Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

-En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Direccion de Tecnologia de Informacion y Comunicacion, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio de 2016.

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
CONTRATISTA

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: **NO APLICA** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500, Objeto del Gasto 540, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA**: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios, que deberá de ser presentada en la mesa de entrada. La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

DA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 608.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes).
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO: NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA**
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Conforme a lo solicitado en la Seccion III Suministros Requeridos – 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Ingº M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.